

CURSO ACADÉMICO 2019-20

Titulación: Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Asignatura: Trabajo Fin de Grado

Código: 65104230

Coordinador/a de la asignatura: José Antonio Soler Arrebola

Departamento: Derecho

CAMBIOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA GUÍA DOCENTE

Temario-contenidos, metodologías, actividades formativas y temporalización

De conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica de la Facultad de Derecho de 21 de abril de 2020 y lo previsto en la Resolución del Rector de la Universidad de Almería de 13 de abril de 2020, no habrá defensa pública de los Trabajos Fin de Estudios en las convocatorias en las que no sea posible su realización de manera presencial, por estar prohibidas las actividades académicas presenciales y sólo permitido el acceso restringido a edificios del campus de la UAL por distintas resoluciones del Sr. Rector Magnífico.

De igual modo y por el citado Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica de la Facultad de Derecho, se elimina la obligatoriedad de entrega de resumen extenso de máximo 20 páginas que exige la normativa de la Facultad de Derechos para todos los casos en los que no se vaya a realizar defensa pública del Trabajo Fin de Grado. Se adjunta certificación de dicho acuerdo como Anexo I.

El resto de temario-contenidos, metodologías, actividades formativas y temporalización se mantiene igual, salvo las referencias a comunicación o expresión oral, entendiéndose realizadas en todo caso a comunicación o expresión escrita en los casos en los que no se vaya a realizar defensa pública del Trabajo Fin de Grado.

Finalmente, en atención a la Resolución del Rector de la Universidad de Almería de 13 de abril de 2020, toda comunicación entre el estudiante y el director/tutor -incluidas las tutorías- se realizará de manera telemática.

CAMBIOS EN LOS CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Convocatoria ordinaria:

De conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica de la Facultad de Derecho de 21 de abril de 2020, la evaluación se basará en el seguimiento del trabajo por parte del director/tutor y de la evaluación del trabajo por un tribunal, sin defensa pública (véase Anexo I).

Se mantienen los porcentajes de evaluación, tal como se distribuyen en la Guía Docente entre evaluación del director/tutor y evaluación por el tribunal, si bien, en este último caso, la totalidad del porcentaje de evaluación correspondiente se realizará sobre el trabajo presentado.

Todo ello mientras no sea posible la defensa pública por las circunstancias señaladas en el apartado anterior.

Convocatoria extraordinaria:

Se realizará de igual manera que en la convocatoria ordinaria, según lo señalado en esta Adenda, siempre y cuando no sea posible la defensa pública.



COMENTARIOS ADICIONALES

Cambios en recursos, infraestructuras y otros aspectos

En Almería, a 28 de abril de 2020.



Por la presente, Ángel Fornieles Gil, Secretario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Almería,

CERTIFICA

Que, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2020, la Comisión de Ordenación Académica de la Facultad de Derecho acordó que se excluya de la evaluación de la asignatura Trabajo Fin de Grado de los distintos grados de la Facultad de Derecho la defensa pública y la entrega del resumen extenso (de máximo 20 folios) previstos por la regulación de la Facultad al respecto. En consecuencia, a fin de alterar lo menos posible lo previsto por la mencionada regulación, se mantienen los porcentajes de evaluación entre tutor académico y tribunal evaluador, si bien el porcentaje previsto para el tribunal evaluador tendrá como único instrumento de valoración el trabajo presentado.

Este acuerdo se tomó en consideración a la situación provocada por la pandemia por coronavirus y la declaración del estado de alarma, siguiendo lo previsto por la Resolución del Rector de la Universidad de Almería de 13 de abril de 2020. En consecuencia, su vigencia se mantendrá mientras dure la situación que lo causa y no sea posible la defensa pública presencial de los Trabajos Fin de Grado.

Y para que así conste, lo firmo en Almería a 28 de abril de 2020.

Fdo: Ángel Fornieles Gil
Secretario Facultad de Derecho
Universidad de Almería
(firmado electrónicamente)



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería
www.ual.es

Decanato Fac. de Derecho
Edificio Departamental D
Planta baja, Despacho 0.02

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/aqhKmxpXyGF1Ph8zEYeVKA==>

| Firmado Por | Ángel Fornieles Gil | | Fecha | 28/04/2020 |
|--------------------------|---------------------|--------------------------|--------|------------|
| ID. FIRMA | blade39adm.ual.es | aqhKmxpXyGF1Ph8zEYeVKA== | PÁGINA | 1/1 |
| | | | | |
| aqhKmxpXyGF1Ph8zEYeVKA== | | | | |